

NAUCALPAN DE JUÁREZ

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2022

Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño
Instituto de las mujeres e Igualdad Sustantiva

PRESIDENCIA

COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS,
PLANEACIÓN Y PROGRAMAS MUNICIPALES.

Unidad de Información, Planeación, Programación
y Evaluación - UIPPE

CONTENIDO

ANTECEDENTES	2
TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)	2
OBJETIVOS	3
ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	3
1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA	4
2. RESULTADOS /PRODUCTOS.....	4
3. INDICADORES DE RESULTADOS Y GESTIÓN	4
AVANCE DE INDICADORES Y ANÁLISIS DE METAS.....	5
RESULTADOS (CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS).....	5
VALORACIÓN	6
COBERTURA.....	6
ANÁLISIS DE LA COBERTURA	7
SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	7
CONCLUSIONES	8
ANEXOS	10

ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones Décima Sexta, Vigésima Séptima y artículo segundo transitorio 3) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en el periódico oficial, Gaceta del Gobierno, la evaluación de los programas presupuestarios deberá realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de campo y de administración, del cual se integrará el informe correspondiente, los Modelos de Términos de Referencia, deberán darse a conocer a más tardar el último día hábil de mayo de 2022.

En los mencionados Lineamientos Generales, se precisa que la evaluación de los Programas Presupuestales deberá estar alineados con alguno de los derechos sociales o con la dimensión de bienestar económico. Por lo anterior, el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez a través de la Coordinación de Políticas Públicas y la UIPPE, elabora los presentes términos de referencia conforme a las características particulares de la Evaluación Específica de Desempeño (EED).

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR).

Es el documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y el Programa presupuestario (Pp), Proyecto o Programa Específico (PE) a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como, la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

La implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) se encuentra fundamentada en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra señala: "los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados", así mismos establece que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente".

En referencia al (SEGEMUN) es un instrumento del proceso integral de evaluación que permite la valoración ordenada, jerarquizando las políticas y programas públicos para cumplir con los objetivos derivados de la planeación democrática que obliga al cumplimiento de los programas establecidos, así como la utilización de los recursos públicos. En este contexto, la razón de medir

el cumplimiento de los programas presupuestarios es verificar el objetivo y acciones que permiten otorgar valor público y mejorar la toma de decisiones.

OBJETIVOS

Objetivo General.

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) tiene el objetivo de mostrar una valoración concreta del desempeño del programa presupuestario ejercido con la finalidad de proveer con base en la información entregada por las Dependencia responsable de su ejecución, evidencias que retroalimenten su diseño, gestión y resultados para apoyar la toma de decisiones.

Objetivos Específicos.

1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y regional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.
2. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
3. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
4. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
6. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social. CONEVAL

ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

La Evaluación Específica de Desempeño se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia responsable del programa, en este caso el Instituto de la Mujeres Naucalpense y la Igualdad Sustantiva, así como, la información adicional que la Coordinación de Políticas Públicas y Programas Municipales, a través de la Unidad Técnica de Políticas Públicas y la Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación (UIPPE) considere necesaria para justificar su análisis.

Para esta evaluación, se entiende por análisis de gabinete, a las actividades que comprende el acopio, la organización y la valoración de información administrativa, bases de datos, evaluaciones internas y documentación pública municipal.

1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

En este apartado se refiere a los datos generales del programa, tales como:

- La dependencia responsable de su ejecución,
- El año de ejecución,
- Presupuesto autorizado y presupuesto ejercido,
- La alineación del programa al Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de México y
- El resumen narrativo de la MIR.

2. RESULTADOS /PRODUCTOS

Descripción del Programa.

Se describirá manera breve el programa o acción. Para ello se indicará ¿cuál es el objetivo?, ¿qué hace?, ¿cómo lo hace? (bienes y/o servicios que entrega), y ¿a quién está dirigido? Se mostrará claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción.

Indicador Sectorial.

Seleccionar el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se incluirán los datos del indicador y la meta del mismo.

La información requerida para el indicador sectorial de cada programa es la siguiente:

- Nombre del indicador al que se vincula directamente.
- Avance del indicador (2021)
- Meta del indicador en (2021)

3. INDICADORES DE RESULTADOS Y GESTIÓN

Se seleccionará, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Gestión, considerando los "Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz para indicadores de resultados (MIR)".

La información se integrará en una ficha técnica del indicador con el siguiente contenido:

- Nombre.
- Definición.
- Sentido del indicador.
- Método de Cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición del Indicador.
- Año Base del indicador.
- Meta del Indicador 2021. La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- Valor del Indicador 2021. El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- Valor inmediato anterior. El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2020, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- Avances Anteriores. Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición quinquenal
- Gráfica. Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

AVANCE DE INDICADORES Y ANÁLISIS DE METAS

Se realizará un análisis del avance de los indicadores seleccionados ocupando sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se valorará la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o, al contrario, si son inconsistentes.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

RESULTADOS (CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS)

Efectos atribuibles.

Se incluirán los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios de resultados y hallazgos de evaluaciones de impacto. En caso de que el programa aún no cuente con una evaluación de impacto, se identificará las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación.

Se privilegiarán aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

Otros efectos.

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa que provengan de evaluaciones que no sean de impacto y/o de información que proceda de estudios nacionales o internacionales de programas similares se elegirá el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos.

Otros Hallazgos.

En este apartado incluye hallazgos relacionados con el desempeño del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades) de evaluaciones que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes del programa que puedan estar involucrados

VALORACIÓN

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados: Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión se realizará una valoración general de los mismos sustentados en los "Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz para Indicadores de resultados (MIR)" y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados: Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, los evaluadores deberán realizar una estimación general de los resultados y productos del programa.

COBERTURA

Población Potencial.

Identificar si el programa tiene definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2021, la definición y la valoración de la misma.

Población Objetivo.

Identificar si el programa a evaluar tiene definido su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2021, la definición y la valoración.

Población Atendida.

Identificar si el programa tiene definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2021. Además, si el programa cuenta con información desagregada por municipio y/o localidad, se mostrará la información correspondiente a la Plantilla de Población Atendida (PPA), la cual se proporciona a través del "Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño" del CONEVAL, dicha información corresponderá a la entidad, municipio y/o localidad, mujeres y hombres atendidos.

En caso de que el programa no cuente con información se especificara SD (sin dato)

Evolución de la Cobertura.

Se presentará la evolución de la cobertura del programa mediante una representación (2016-2021) gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

ANÁLISIS DE LA COBERTURA

Con base en los datos presentados, se debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura del programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto por entidad y municipio) y su desagregación por niveles geográficos.

SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos comprometidos en 2022.

Se enlistará hasta cinco principales aspectos de mejora señalados por cada programa en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación del programa. Deben ir numerados de acuerdo con su prioridad y estar redactados como acciones a realizar por parte del programa.

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores.

Se describirá los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones realizadas en 2021 y anteriores, y determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento de cada programa.

Cabe señalar, que para los programas que no han estado sujetos a evaluaciones externas anteriores, se llenarán los apartados del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONCLUSIONES

Es un juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin, y el propósito de cada programa. Las conclusiones de los evaluadores deben ofrecer orientación para la toma de decisiones del programa evaluado.

Fortalezas.

Se identificarán claramente las fortalezas del programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

Se podrá hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

Retos y Recomendaciones.

Se identificarán los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada programa orientadas al logro del fin y propósito del programa evaluado.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual.

En este apartado se debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa en 2022 (por ejemplo, cambios a la MIR 2022, cambios en la ROP 2021, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño del programa en 2021. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios principales del programa.

La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para subsanar el rezago de seis meses con la que se realiza la presente evaluación.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto.

Se presentará un análisis de la evolución del presupuesto del municipio original, modificado y ejercido, del periodo comprendido entre 2019 a 2021, considerando las características particulares del programa, de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita se debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno del programa y el gasto de operación.

Fuentes de Información.

Se señalarán los documentos proporcionados por la unidad responsable del programa y las unidades de evaluación de las dependencias, que se utilizaron para elaborar la evaluación.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación.

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la Evaluación Específica de Desempeño. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el

tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

ANEXOS

ANEXO 1

PROGRAMAS A EVALUAR.

ANEXO 2

CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS.

ANEXO 3

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR).